

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas y aprobadas las obras de ampliación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos», de Gijón.**

Visto el proyecto de obras de ampliación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jovellanos» de Gijón, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás;

Resultando que por Decreto de 27 de mayo de 1959 se aprueba proyecto de obras de construcción de edificio para el expresado Centro por un total de 17.279.534,39 pesetas, de las que corresponden 14.014.590,33 pesetas de ejecución material;

Resultando que la cantidad total de 1.953.716,08 pesetas a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 1.712.462,93 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 256.869,44 pesetas; pluses, 119.872,40 pesetas; suma: 2.089.204,77 pesetas. A deducir, 8.611 por 100 ofrecido por el contratista como baja en el proyecto primitivo, 179.901,42 pesetas; importe de contrata, pesetas 1.909.303,35; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que marca el Decreto de 16 de octubre de 1942, cuyo descuento procede por haberse así efectuado en el proyecto primitivo, pesetas 8.540,91; idem id. por dirección de obra, 8.540,91 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.124,54 pesetas; total: 1.931.509,71 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han fiscalizado el mismo;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las ya realizadas en el Centro procede la adjudicación a la misma Empresa, «Construcciones Bargar, S. A.», a cuyo efecto se ha practicado en el resumen que antecede la deducción de la misma baja sobre el importe de contrata que ofreció en el primitivo proyecto.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 1.931.509,71 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento y con cargo a la partida que para estas atenciones figura con el número 345.612.

Segundo. Que se adjudiquen las obras a la Empresa contratista del primitivo proyecto, «Construcciones Bargar, S. A.», por la cantidad de 1.909.303,35 pesetas; y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 76.372,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Museo «Jovellanos», de Gijón.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras adicionales de terminación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goyas», de Zaragoza.**

Visto el proyecto de obras adicionales de terminación en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goyas», de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen de dicho proyecto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 1.222.705,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 183.405,89 pesetas; pluses 73.362,35 pesetas. Suma, 1.479.474,19 pesetas. A deducir, 27,02 por 100 ofrecida por el contratista adjudicatario como baja en el proyecto primitivo; 399.453,92 pesetas, importe de contrata, 1.079.720,27 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según Tarifa primera, Grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que marca el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942; 6.098,24 pesetas; id. id. por dirección de la obra, 6.098,24 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.658,94 pesetas. Total: 1.095.575,69 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto propuesto;

Considerando que por tratarse de obras que son continuación de las ya realizadas en el Centro procede la adjudicación

a la misma empresa «Construcciones Joaquín Herrero», a cuyo efecto se ha practicado en el resumen que antecede, la deducción de la misma baja sobre el importe de contrata que ofreció en el primitivo proyecto.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.095.575,69 pesetas y su abono con cargo al crédito 345.612, apartado b) del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudique a la empresa «Construcciones Joaquín Herrero», por la cantidad de 1.079.720,27 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 57.178,96 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goyas», de Zaragoza.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la clasificación de varios Colegios de Enseñanza Media.**

En virtud de las circunstancias que concurren en sus respectivos expedientes, fueron clasificados en las fechas que se indica, con la categoría académica que se detalla, los Colegios de Enseñanza Media siguientes:

Colegio «Pureza de María Santísima» (femenino), Lira, número 8, de Madrid, Autorizado Superior.—Orden ministerial de 26 de agosto de 1963.

Colegio «Romano» (masculino), Magdalena, número 6, de Madrid, Autorizado de Grado Superior.—Orden ministerial de 31 de agosto de 1963.

Colegio «Virgen de la Salud» (masculino), Zumalacárregui, número 21, San Felu de Llobregat (Barcelona), Autorizado Elemental.—Orden ministerial de 26 de agosto de 1963.

Colegio «San José» (femenino), Peso, número 5, de Sigüenza (Guadalajara), Autorizado Elemental. — Orden ministerial de 29 de agosto de 1963.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 10 de noviembre de 1963.—El Director general, Angel González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se adscribe al Instituto de Astorga, el Colegio Libre Adoptado, mixto, de Veguellina-Villarejo de Orbigo (León).**

El Colegio Libre de Enseñanza Media, mixto, de Veguellina-Villarejo de Orbigo, fué adoptado por el Ministerio, por Orden ministerial de 7 de octubre de 1961, adscribiéndolo al Instituto Nacional de León. La experiencia de este tiempo de funcionamiento aconseja considerar su petición de pasar a depender del Instituto de Astorga.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos quinto y undécimo del Decreto 88/63 de 17 de enero,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Que el Colegio Libre Adoptado de Veguellina-Villarejo de Orbigo, a partir del uno de octubre de 1964, pase a depender del Instituto Nacional de Astorga.

Segundo.—Los expedientes de los alumnos deberán ser trasladados, de «oficio y gratuitamente», del Instituto de León al de Astorga en el presente curso, de forma que la inscripción de matrícula en el curso 1964-65 se efectúe en este último normalmente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Media no Oficial.

**RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se transcriben las bases generales para el concurso ordinario a premios del año 1965.**

Bases generales para el Concurso ordinario a premios del año 1965, destinados a premiar trabajos de investigación acerca de asuntos de carácter científico relacionados con las disciplinas que la Academia cultiva o con sus aplicaciones: